

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.**

DRA. OLGA SUSANA MÉNDEZ ARELLANO, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal del Trabajo; 1 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 1, 5, 6 y 15, fracciones I, II, III y X, 28 y 69 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 14, fracciones II, IX, XI y 47 relativos a su Reglamento Interno, expido el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se establecen como días inhábiles para el año 2022 en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y, en consecuencia, no correrán ni vencerán términos legales para la atención de los asuntos de su competencia que determinan las leyes y demás ordenamientos legales, los siguientes:

Febrero: Lunes 7

Marzo: Lunes 21

Julio: Del lunes 18 al viernes 29 (Primer periodo vacacional)

Septiembre: Viernes 16

Noviembre: Lunes 21

Diciembre: Del lunes 19 al viernes 30 (Segundo periodo vacacional)

**SEGUNDO.** Las y los titulares de los Órganos, Direcciones, Coordinación y Unidades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, que, por necesidades de servicio así lo consideren, deberán establecer guardias para la atención de asuntos prioritarios y urgentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerda y firma en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Dra. Olga Susana Méndez Arellano. Rúbrica.

